



INFORME 2.6-52.18/14 DE 2022 DE REVISIÓN CASO FRAUDE EXÁMENES PREPARATORIOS PROGRAMA DE DERECHO

ANTECEDENTES:

La Oficina de Control Interno actualiza con datos a la fecha, el informe 2.6-52.18/03 de 2020. Revisión por la Dirección Caso Fraude a Exámenes preparatorios del programa de Derecho.

El 19 de mayo del 2019 se recibió por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, información anónima sobre supuesta alteración de calificaciones de exámenes preparatorios de los programas de Derecho; y posteriormente en el mismo sentido, se difundió en medios de comunicación la denuncia del profesor de la mencionada Facultad, Milton Javier López, y el 13 de julio siguiente se recibió noticia sobre presunto fraude en el programa de formación en idiomas PFI, ambos prerequisites para optar al título profesional de Abogado.

ACTUACIONES:

1. La Oficina de Control Interno de Gestión:

En ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI emitió el informe 2.6-52.18/09 del 19 de junio de 2019 a constancias del primer anónimo, donde verificó aleatoriamente registros académicos de los estudiantes identificados, y de otras vigencias 2016 a 2019. Los resultados de este ejercicio fueron comunicados a las siguientes instancias:

- 1.1. Al Consejo Superior mediante “Informe ejecutivo sobre presunto fraude a calificaciones de exámenes preparatorios del programa de Derecho” del 29 de julio de 2019. Sobre el particular, a la fecha, la OCI no cuenta con registros que instruyan la intervención desde sus competencias.
- 1.2. A la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento de la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y al Grupo de Control Interno Disciplinario.
- 1.3. A la Vicerrectoría Administrativa y a la División de Gestión de Talento Humano sobre empleados y contratistas que se beneficiaron con las notas



Por una Universidad de excelencia y solidaria

que figuran alteradas, solicitando la aplicación de medidas administrativas y acciones disciplinarias. Actualmente sin información de los avances.

- 1.4. Al Comité Dirección; Rectoría; Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA, se remitió notas de control recomendando a impulsar las actuaciones administrativas y disciplinarias tendientes a corregir los hallazgos identificados.

2. Acciones realizadas sobre el tema:

a. Rectoría y Oficina Jurídica:

- Instauró el denuncia penal el 20 de junio de 2019.
- El 17 de julio de 2019 atendió una rueda de prensa para ofrecer información al particular.
- El 22 de julio de 2019 recibió visita de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Popayán en una diligencia en la que se recepcionó una declaración de uno de los alumnos involucrados en el informe de la OCI.
- El 23 de julio de 2019 recibió la visita del Ministerio de Educación Nacional, Inspección y Vigilancia, quien recabó gran cantidad de información documental y entrevistó a algunos funcionarios. Se está a la espera de los resultados. (Ley 1740 del 2014).
- El 25 de julio de 2019 sostuvo reunión con el Consejo Seccional de la Judicatura, en cumplimiento de un despacho comisorio el Consejo Superior de la Judicatura para recopilación de información de las historias académicas.
- El 25 de julio de 2019 conformó el Equipo de seguimiento y apoyo a la mejora de los procedimientos académico-administrativos de registro de exámenes preparatorios del programa de Derecho de la Universidad del Cauca con: Martha Lucía Chávez Zúñiga, Francisco Pino Correa Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Claudia Nohemí García Decana Ad-hoc de Derecho, Yonne Galvis Jefe Oficina Jurídica, Lucía Amparo Guzmán Valencia Jefe Oficina de Control Interno, Oscar Josué Calderón División TIC.
- El 26 de septiembre de 2019 envió el reporte al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cauca
- Se instauró acciones judiciales contra algunos beneficiarios de la adulteración de calificaciones.
- Se coadyuvó con las tutelas y derechos de petición interpuestos por los afectados.

Parte de la información mencionada reposa en el archivo de gestión de su despacho.

Recomendación: Requerir a la Oficina Jurídica un informe actualizado sobre los resultados de las actuaciones.

b. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales:

- Elaboraron protocolos y procedimientos de control y mejora en respuesta a las situaciones de fraude.
- Recibieron y tramitaron derechos de petición de los presuntos implicados.
- Recibieron y apoyaron las tutelas en coordinación de la Oficina Jurídica.
- Contrataron a un profesional de apoyo para adelantar los procesos disciplinarios a los estudiantes involucrados.

Observaciones:

Sin evidenciar las mejoras de los trámites internos, procedimientos académicos, asignación de responsabilidades y controles; aspectos visibles en el análisis periódico de PQR.

En consideración que el trámite disciplinario estudiantil parte de los lineamientos desactualizados del estatuto estudiantil (Ac. S. 002 de 1988), que puede afectar la fuerza vinculante de las responsabilidades disciplinarias; es prioritario impulsar la reforma del mencionado reglamento.

c. Grupo de Control Interno Disciplinario – GCID:

- Sin evidenciarse las actuaciones disciplinarias adelantadas a los Servidores Universitarios involucrados.

Recomendación: Requerir informe sobre el estado de los procesos al Vicerrector Administrativo en calidad de Director del GCID.

d. División de Admisiones, Registro y Control Académico –DARCA:

Con el fin de evidenciar la efectividad de la mejora, la OCI evaluó en esta vigencia el procedimiento de registro de notas académicas, el cual ratifica las debilidades, riesgos y la falta de procedimientos, responsables y controles efectivos. Actualmente DARCA formula el Plan de Mejoramiento, con fecha límite para suscribir al 05 de julio del cursante.

Los resultados del informe 2.6-52.18/06 de 2022 se enviaron al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno, que Usted preside.

Recomendación: Fortalecer la estructura orgánica de DARCA, entre otros, en la designación del líder o coordinador.

e. Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional – CGCyAI:

Resultado del seguimiento semestral que realiza la OCI a la administración del sistema de PQRSF, en el trimestre I del 2022, en conjunto la Facultad de Derecho, DARCA y el CGCyAI, se determinó como producto no conforme del Servicio Misional el procedimiento de registro de notas, lo cual conlleva a corregir el incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.

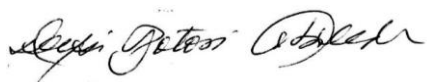
f. Equipo técnico:

- Adelantó auditorías a los registros relativos a los requisitos académicos que deben satisfacerse para la obtención del grado en el programa de Derecho, bajo una metodología preestablecida, y rinde sus informes a la Dirección universitaria, a instancias internas, y actualiza a las entidades con interés en sus resultados MEN. Fiscalía General de la Nación y CSJ, entre otros.
- Apoyó las respuestas a los derechos de petición que se presenta por los estudiantes o egresados afectados en este asunto.
- Suministró información para los procesos judiciales.
- Apoyó las propuestas de mejora al procedimiento de registros académicos en la Facultad de Derecho y Unidades académicas que interactúan con ésta.
- Mediante oficio 4.2-52.5/0321 del 27 de abril del 2022 suscrito por (4) integrantes del equipo técnico presentan a su despacho un informe sobre la ejecución del Plan de trabajo.

Recomendación:

En términos generales, no se visualizan resultados sobre la determinación y sanción de los implicados en el asunto del fraude, razón por la cual es conveniente y oportuno revisar el estado de las actuaciones que se encuentran en cabeza de las instancias internas y externas e impulsar las decisiones que corresponden de acuerdo a sus competencias.

Elaboró:



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina de Control Interno